



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001581-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a adecuar el marco legal para que las mujeres puedan ejercer como árbitras y entrenadoras y a elaborar programas y actividades encaminadas a formar al ámbito deportivo en igualdad de género, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez y María José Rodríguez Tobal, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

Son muy pocas las mujeres que ejercen como entrenadoras y árbitras deportivas, siendo todavía peor la situación de las árbitras, en los deportes considerados tradicionalmente masculinos, donde están condenadas a categorías inferiores.

Según recoge Ainhoa Azurmendi, profesora del Departamento de Procesos Psicológicos Básicos y su Desarrollo de la UPV, en una investigación realizada por dicho Departamento, *se considera una ruptura de estereotipos que las mujeres tomen decisiones o sepan mucho deporte, y ni que decir, que una mujer arbitre un partido jugado por hombres. Genera gran resistencia, en general, la participación de las mujeres en los lugares donde hay poder.*



Esta autora certifica que las resistencias y las objeciones a la participación de las mujeres se dan en tres aspectos. Por el entorno social, debido al reparto de roles y estereotipos extendidos por la sociedad. Por numerosos aspectos de la organización de las federaciones y clubes que obstaculizan el acceso a las mujeres. Y por la resignación fatal de las propias mujeres ante el cúmulo de situaciones y dificultades.

Para superar esta situación, consideramos, por lo tanto, que es competencia de las administraciones públicas crear el marco legal adecuado y vigilar que dicha legislación se cumpla. Además, habría que ayudar a formar al ámbito deportivo en igualdad de género y en fomentar las políticas de igualdad en toda la estructura deportiva y en especial en las federaciones, clubes y demás. Sería muy positivo, para crear referentes y adherencias, que las mujeres entrasen en los diferentes estamentos y que las que ya lo están se encuentren en una buena situación.

Por todo, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Adecuar el marco legal para que las mujeres puedan ejercer como árbitras y entrenadoras, sobre todo en los deportes considerados tradicionalmente masculinos.

2.- Vigilar que la ley se cumpla a este respecto.

3.- Elaborar programas y actividades que vayan encaminadas a formar al ámbito deportivo en igualdad de género y a fomentar las políticas de igualdad en toda la estructura deportiva.

Valladolid, 13 de julio de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos